



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 19 MAY 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1603 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Certificado de Zonificación N°582 de fecha 13/05/2025 de la Dirección de Obras. Memo. Dom. N°288/2025 de Director de Obras Municipales a Departamento de Rentas de fecha 25.04.2025. Solicitud de Ingreso N°165 de fecha 23.04.2025 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.795.446-6 a nombre de Flowers Online Spa del SII. Contrato de Arrendamiento de Administradora Los Lagos Limitada a Flowers Online Spa de fecha 05.03.2025. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 08.07.2024 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Modificaciones y Actualización de Información de fecha 16.04.2025 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Certificado N°136 de fecha 23.04.2025 de la Municipalidad de Viña del Mar. Declaración Jurada Simple de Trabajadores de fecha 16.04.2025.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE	FLOWERS ONLINE SPA.
RUT	77.795.446-6
GIRO	VENTAS AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, ARBOLES, SEMILLAS Y ABONOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
UBICADO EN	[REDACTED]
ROL	3396-3.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2025
PATENTE	\$34.153.-
TOTAL	\$34.153.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una **vigencia de un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico: ma [REDACTED]

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

- EAO/JCA/sgm.
Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Interesado
 - ❖ D.A.F
 - ❖ Departamento de Rentas

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado